

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

martes, 10 de junio de 2025 / Tuesday, June 10, 2025

Aviso

Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Barcelona o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ARCELORMITTAL, S.A.: Relación de operaciones con acciones propias efectuadas entre el 2 y el 6 de junio de 2025, en el marco del programa de recompra de acciones anunciado el 7 de abril de 2025.

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS PLC: Coca-Cola Europacific Partners plc comunica operaciones con acciones propias

CORPORACION ACCIONA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.: ACCIONA Energia informa de las fechas e importe exacto de la distribución del dividendo aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas

FERROVIAL SE: Operaciones efectuadas por Ferrovial al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 2 y el 6 de junio de 2025

INDRA SISTEMAS, S.A.: Programa de recompra de acciones

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.: La Sociedad remite convocatoria de la presentación de resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2025.

LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.: Reig Jofre informa sobre la ampliación de capital liberado

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.: Programa de Recompra de Acciones (Operaciones entre el 3 y el 9 de junio de 2025)

PHARMA MAR, S.A.: Pharma Mar anuncia que la FDA aprueba conceder Priority Review para la combinación de Zepzelca® (lurbinectedina) y atezolizumab (Tecentriq®) para cáncer de pulmón de célula pequeña en estadio avanzado.

PROSEGUR CASH, S.A.: Operaciones realizadas entre el 3 de junio de 2025 y el 9 de junio de 2025, ambos inclusive

SACYR, S.A.: La Sociedad comunica que ha suscrito un acuerdo para la venta de tres activos concesionales colombianos.

Madrid, 10 de junio de 2025

BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

ANUNCIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VENTA FORZOSA TRAS LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A. PARA SU EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BOLSAS DE VALORES DE MADRID Y BARCELONA FORMULADA POR BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Este anuncio se hace público en virtud de lo previsto en el artículo 48.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto de OPAS**"), y contiene las características de la venta forzosa derivada del resultado de la oferta pública de adquisición de acciones (la "**Oferta**") formulada por Borges International Group, S.L.U. (el "**Oferente**") sobre la totalidad de las acciones de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. ("**BAIN**") para su exclusión de negociación de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") el 29 de abril de 2025. El resultado de la Oferta fue publicado por la CNMV el 9 de junio de 2025.

El presente anuncio (el "**Anuncio**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 48.5 del Real Decreto de OPAS, incluye a continuación los datos esenciales de la venta forzosa (*squeeze-out*).

1. COMPRAVENTAS FORZOSAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.3 del Real Decreto de OPAS y en el Capítulo III, apartado 2.2 del folleto explicativo de la Oferta (el "**Folleto**"), el Oferente ha anunciado mediante comunicación de "*otra información relevante*" el 9 de junio de 2025 el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 116 de la Ley de los Mercados de Valores para el ejercicio de los derechos de compraventa forzosa.

Asimismo, mediante dicha comunicación de "*otra información relevante*" ha informado sobre su intención de ejercitar su derecho de venta forzosa sobre la totalidad de las acciones de BAIN de las que no sea titular.

2. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación de la venta forzosa se abonará en efectivo y será igual a la contraprestación ofrecida en la Oferta, esto es, 3,48 euros por cada acción de BAIN. La liquidación de la operación se hará en igual plazo que el establecido en el Folleto, contado a partir de la Fecha de la Operación (según se define más adelante).

3. FECHA DE LA OPERACIÓN

Se fija como fecha de la operación de venta forzosa el 30 de junio de 2025 ("**Fecha de la Operación**").

4. GARANTÍA

El Oferente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Real Decreto de OPAS, presentará ante la CNMV con carácter previo a la Fecha de la Operación la documentación acreditativa de la constitución de la garantía que asegure el cumplimiento de sus obligaciones de pago resultantes del ejercicio de la venta forzosa.

Dicha garantía consistirá en un depósito en efectivo constituido en Bankinter, S.A. por un importe de 358.631,40 euros, que cubre íntegramente la contraprestación ofrecida por la totalidad de las acciones de BAIN a las que se dirige efectivamente la compraventa forzosa.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Todas las entidades depositarias de acciones de BAIN deberán ejecutar la venta de las acciones al Oferente en la Fecha de la Operación, de conformidad con el procedimiento establecido para ello por Iberclear. La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Real Decreto de OPAS. De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley de los Mercados de Valores, si las acciones de BAIN objeto de venta forzosa se encontrasen embargadas como consecuencia de actos administrativos o resoluciones judiciales, o existiera sobre ellas algún tipo de carga, incluyendo gravámenes, derechos reales limitados o garantías financieras, las referidas acciones se enajenarán libres de dichas cargas, pasando estas a recaer sobre la contraprestación recibida. El depositario de las acciones estará obligado a mantener en depósito el precio de la compraventa, poniendo en conocimiento de la autoridad judicial o administrativa que hubiera ordenado los embargo, o del titular de cualesquiera otras cargas o derechos, la aplicación del presente procedimiento. Si, una vez aplicado lo dispuesto en este párrafo, existiera una parte del precio que resultase innecesaria para la satisfacción de las obligaciones garantizadas con el embargo o embargos practicados, o con las cargas existentes sobre las acciones, se pondrá inmediatamente a disposición del titular de estas. La liquidación de la operación de la venta forzosa se realizará 2 días hábiles después de la Fecha de la Operación, esto es, el 2 de julio de 2025. Las adquisiciones de las acciones objeto de la compraventa forzosa se intervendrán y liquidarán por Bankinter, S.A., que actúa como intermediario de la operación por cuenta del Oferente.

6. GASTOS DE LA OPERACIÓN

Los gastos derivados de la venta forzosa y liquidación de las acciones serán por cuenta del Oferente.

7. EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

De conformidad con el artículo 48.10 del Real Decreto de OPAS, la venta forzosa determinará la exclusión de negociación de las acciones de BAIN en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, que será efectiva a partir de la liquidación de dicha operación. Reus (Tarragona), el 10 de junio de 2025.

Borges International Group, S.L.U.

p.p.

D. David Prats Palomo

Comisión Nacional del Mercado de Valores

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA OFERTA DE EXCLUSIÓN FORMULADA POR BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U. SOBRE BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A. PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN DE COTIZACIÓN DE LA SESIÓN DEL 10 DE JUNIO DE 2025

“En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 36 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunica que la oferta pública de adquisición de acciones de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., por exclusión de negociación formulada por Borges International Group, S.L.U. sobre el 100% del capital social, exceptuando las acciones inmovilizadas que representan el 89,22% de dicho capital, ha sido aceptada por 2.392.600 acciones que representan un 95,87% de las acciones a las que se dirigió la oferta y un 10,34% del capital social de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.

Según se indica en el folleto de la oferta, al haberse cumplido los requisitos para las compraventas forzosas, el oferente exigirá al resto de accionistas la venta forzosa de la totalidad de sus acciones, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, en su apartado 10, los valores quedarán excluidos de negociación cuando se liquide la operación de venta forzosa.”

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

Admisión a negociación de 1.316.480 acciones emitidas por ALMIRALL, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 11 de junio de 2025**, inclusive, los siguientes valores emitidos por, ALMIRALL, S.A., N.I.F. A-58869389 en virtud de la escritura pública de 4 de junio de 2025:

1.316.480 acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0157097124, procedentes de la Ampliación de Capital junio 2025 con cargo a Reservas Voluntarias, con periodo de suscripción del 15 de mayo al 2 de junio de 2025, emitidas a la par, sin prima de emisión en la proporción de 1 acción por cada 54 antiguas, por un importe nominal total de 157.977,6 euros.

Las nuevas acciones confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2025

CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2025, aprobó el abono de un dividendo correspondiente al ejercicio 2024, pagadero el 19 de junio de 2025, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

Las fechas relevantes para el reparto del dividendo son las siguientes:

- Last trading date: 16 de junio de 2025
- ExDate: 17 de junio de 2025
- Record Date: 18 de junio de 2025
- Fecha de pago: 19 de junio de 2025

Asimismo, se informa que el importe bruto del dividendo de 0,44 € por acción aprobado por la Junta General de Accionistas, se ha visto ligeramente incrementado hasta la cifra de **0,44020228** euros por acción, debido al ajuste realizado por la autocartera directa.

De esa cantidad se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda.

Esta comunicación de información relevante se publica en idiomas español e inglés, en caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española.

Atentamente/Yours faithfully,
Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo Company Secretar

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2025 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad, 1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es



Anuncios / Communications

Admisión a negociación de 1.316.480 acciones emitidas por ALMIRALL, S.A. - Bolsa de Madrid -
10/06/25